



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 26 de Junio de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0001899/2018, en el cual la Sra. Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Lic. Aida Alba ESPINOSA CASTAÑO, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de otorgar la concesión para la instalación de un Buffet destinado a los alumnos, docentes, nodocentes y público en general concurrente a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 213/2018, de Fecha 04 de Junio de 2018, aprobó la documentación conducente con el propósito de otorgar la concesión del mencionado Centro de Fotocopiado, autorizando a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada para contratar el servicio, (primer llamado mediante Licitación Privada n° 17/2018).

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 30/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de Junio del corriente, obrando a fs. 35/36 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 31/2018, emite el informe correspondiente a fs. 92/93, notificado a fs. 94/96.

Que la propuesta económica que es intención contratar asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), según obra agregada a fs. 74/81.

Que la explotación del Centro del buffet deberá ser llevada adelante por el concesionario en los términos y condiciones de la mencionada oferta, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado.

Que el monto de la presente contratación será ingresado en la Dirección General Financiera de la Secretaría de Hacienda y Administración como Recursos Propios - FTU - Ingresos Varios, conforme al siguiente detalle: Canon mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), excepto los meses de Enero y Julio donde no se abonará el canon mensual, los meses de Agosto y Septiembre del 2018 se abonará el 60 % del canon mensual que será de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en el mes de Diciembre se abonará el 50 % del canon mensual que será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) y el mes de febrero el 30% del canon mensual que será de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).- 3/329 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2018.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/2016 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

Cde. DECRETO R. n° 236/2018

INTERV.
M.E.
E.M.

Félix
Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

C.E.N. de la U.N.S.L.
Secretaría de Hacienda y Administración
3/329

a/c Secretaria H y A
R-R N° 848



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

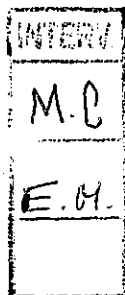
ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 30/2018 a la Señora "SENRA DANIELA ALEJANDRA - CUIT: 27-18629403-9", por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), por la concesión del Buffet ubicado en el edificio de la Facultad de Turismo y Urbanismo de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a este Rectorado a suscribir el contrato pertinente por la suma mencionada en el Artículo 1º, según cotización obrante a fs. 74/81 de las presentes actuaciones.


ARTICULO 3º: El monto de la presente contratación será ingresado en la Dirección General Financiera de la Secretaría de Hacienda y Administración como Recursos Propios - FTU - Ingresos Varios, conforme al siguiente detalle: Canon mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), excepto los meses de Enero y Julio donde no se abonará el canon mensual, los meses de Agosto y Septiembre del 2018 se abonará el 60 % del canon mensual propuesto que será de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en el mes de Diciembre se abonará el 50 % del canon mensual que será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) y el mes de febrero el 30% del canon mensual que será de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00). - 3/329 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2018.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 236/2018.-



C.F.N. Victor A. Moriflgo
Secretaría de Coordinación
y Planificación Institucional
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.